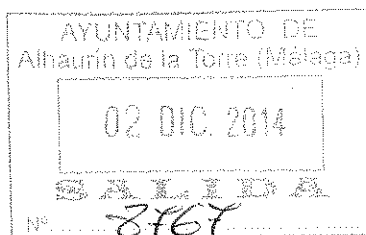




AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36



Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidentencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

PRIMERO.- *Convocar sesión de carácter extraordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 05 de diciembre de 2014, a las 09:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

ORDEN DEL DÍA

Parte resolutive

Punto primero.- *Dictamen referente a acordar una serie de medidas encaminadas a aumentar la transparencia en asuntos de materia económica de este Ayuntamiento, como la publicación de los Presupuestos, modificaciones presupuestarias o contratos con empresas o personas físicas que lleve a cabo esta entidad.*

Punto segundo.- *Dictamen referente a acordar llevar a cabo una serie de iniciativas con el objetivo de establecer pautas de información activa sobre el funcionamiento ordinario de este Ayuntamiento y el personal dependiente del mismo, incluidos los cargos públicos.*

Punto tercero.- *Dictamen referente a acordar la apertura de datos públicos y la promoción de su uso por terceros “OPENDATA” en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.*

Punto cuarto.- *Dictamen referente a acordar la publicación de los desplazamientos realizados por los cargos públicos y su cuantía.*

Punto quinto.- *Dictamen referente a acordar la creación de una Mesa de Transparencia con presencia de todos los grupos de la Corporación y técnicos.*

SEGUNDO.- *Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.*

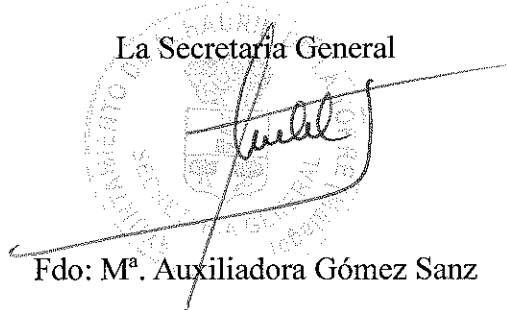
TERCERO.- *Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.*

Alhaurín de la Torre, a 02 de diciembre de 2014. El Alcalde. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo.: M^a. Auxiliadora Gómez Sanz.”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 02 de diciembre de 2014.

La Secretaria General



Fdo: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz